

En el pueblo de Losuelta a veintiocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro
Reunidos los tres Concejales que al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria en estas Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristobal Hargueta se dictaron este acuerdo con lectura y aprobacion del acta anterior

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que seria era llegado el caso de que el Ayuntamiento con la mayor actividad se ocupase y resolviese cuanto antes acerca de la construccion del nuevo cementerio, pues el actual no ofrece las condiciones sanitarias que requiere y es un constante peligro para la salud publica, por tanto que implicaba a los tres Concejales se decidiesen con preferencia a este asunto

Acto continuo se firmo sobre la mesa el expediente de construccion de la nueva Necropolis del que se enteraron los tres de Ayuntamiento, y despues de haber sido largamente discutidos el asunto, en vista de la tenaz resistencia y dificultades que siempre presente para la realizacion de la obra D. Antonio Via de Ruy apoderado de su esposa D. Mercedes de Hauriz y de Mora fue prestarse del terreno en que se proyecta emplazar el citado cementerio no obstante haber sido declarado de utilidad publica por decreto del Sr. Gobernador de esta provincia, en fecha 2 Octubre de 1880, y considerando por otro parte que D. Mora Campesinos y Vintia de esta vecindad



ha ofrecido á este Ayuntamiento la venta de un
 estension de terreno suficiente para emplazar
 aquella obra el Ayuntamiento por unanimidad
 y con fuerza ejecutiva desde este momento
 acordó

- 1.º Acptas en principio la oferta de la citada
 Mora Compañeros
- 2.º Que se ponga en conocimiento del Sr. Arquite-
 to autor del proyecto y de la Junta Municipal
 de sanidad el acuo de esta Corporacion de em-
 plazar el nuevo cementerio en el terreno antes citado
- 3.º Que á reunid este las condiciones necesarias se
~~diere~~ inoe el oportuno expediente remitiendole
 al Sr. Gobernador Civil de la provincia pa-
 ra que autorice el emplazamiento de la cite
 de Meropolis en el terreno nuevamente elegido
- 4.º Que este asunto se lleve á cabo con la ma-
 yor actividad posible

Acto seguido se acordó satisfacer los alqui-
 les de las habitaciones de los Sres. Maestros
 60 pesetas á D. Tomas Vidas y 40 pesetas á D. Manuel
 Torres, asi mismo se acordó satisfacer 180 pe-
 setas á D. Rafael Merced por saldo definitivo
 sobre la recompraicion del peloj publico

Y no habiendo mas asuntos que
 tratar el Sr. presidente levanto la

señon firmando la presente los tres con-
cejales de que testifico = el entoldado siue novelo
jiruale el enmendado 60

Cristobal Hargues

Mamuel Mariné

Antonio Cuxart

Juan Valls

Mamon Sales

Mamon Gelabert

Vicente Bonarcat

En el pueblo de Cornellá si quime de Mayo
de mil ochocientos ochenta y cuatro

Reunidos los tres concejales que al margen
se expresan en esta tenor comistoriale para
celebrar señon ordinaria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Cristobal Hargues se declaró
esta abierta con lectur y aprobacion del dicto
anterior

Dicto seguido diose lectura de una comunicacion
del M. H. Administrador de contribuciones y Rentas
de esta provincia ordenando se ingresen en la Teso-
reria de la provincia la cantidad de 2123 pesetas 20
centimos que segun expresa adende este Muni-
cipio por impuesto personal del 69-70

Interados pues el Ayuntamiento y algunos de
una razonada discusion al efecto se acordó; con-
testar a dicha suplicacion que es del todo im-
porible a esta Corporacion efectuar el ingreso
que se le reclama pues que ^{T. por} ~~án~~ ^{des} ~~ignosarse~~
la existencia de dicha deuda no se conigase en
preocupante y por tanto que se contrasen por
se responsabilidad por parte de los tres con-
cejales si se dedicasen a su estincion fondos cuyo